PROCESO: **RESTITUCIÓN DE TENENCIA**
RADICADO: **680014003015-2022-00130-00**

Pasa al despacho del señor Juez informando que la Policía Nacional pone a disposición vehículo automotor. Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial que reposa en el Anexo 23 del expediente digital, y como quiera que abogado la parte demandante no tiene facultad para recibir, se le REQUIERE para que informe el nombre de la persona autorizada por la demandante para retirar el vehículo del parqueadero y allegue los documentos donde conste tal autorización por parte del BANCO DE BOGOTÁ. Lo anterior para efectos de librar los oficios al Parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S. y procedan a retirar el vehículo de placa WOK891.

NOTIFÍQUESE, OBJ

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 9 de marzo de 2023.